

FUNDACION HOGAR ETERNA JUVENTUD ONG

AMANDA : LIBRO DE FUNDADORES

ACTA CONSEJO DE FUNDADORES

No. 0019

FUNDACION HOGAR ETERNA JUVENTUD ONG

NIT: 830.136.382-4



En Bogotá D.C., siendo las 9:00 a.m. del día 18 de marzo del 2023 se reunió el consejo de fundadores para dar inicio a la asamblea ordinaria, convocada por la Representante Legal, en la carrera 98 B 140 B 61 Java (Suba), en cumplimiento con los estatutos de la fundación.

**Medio de convocatoria de la presente asamblea ordinaria:** El medio de convocatoria usado para esta asamblea fue el telefónico; se llamó y citó por parte del Representante legal a cada uno de los miembros del consejo de la fundación.

**Orden del día:**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Nombramiento de presidente y secretario de la asamblea.
3. Lectura del acta anterior No. 0018 del 20 de marzo del 2022.
4. Lectura y aprobación del informe anual de resultados o de gestión vigencia 2022 a cargo del representante legal.
5. Lectura y aprobación de estados financieros vigencia 2022 a cargo del Contador.
6. Lectura, aprobación y distribución del beneficio neto o excedente correspondientes a la vigencia 2022 en cumplimiento del artículo 358 del estatuto tributario a cargo del presidente de asamblea.
7. Lectura y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos 2023.
8. Proposiciones y varios:
  - 8.1. Autorizar al representante legal para que efectué el proceso de actualización anual para que la entidad permanezca como entidad del régimen tributario especial del impuesto a la renta en el registro web de la DIAN.
  - 8.2. Ratificar que el objeto social de la Fundación Hogar Eterna Juventud ONG, corresponde a una actividad meritoria de acuerdo con el artículo 359 del estatuto tributario; ratificar que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad.

**8.3.** Informar el paso a seguir cuando la Fundación Hogar Eterna Juventud ONG obtiene dentro del resultado del ejercicio contable excedentes determinados de acuerdo con el artículo 357 del estatuto tributario; que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad.

**8.4.** Informar el estado de las asignaciones permanentes.

**9.** Invitados a la asamblea del Consejo para formar parte de la junta directiva.

**10.** Nombramiento de junta directiva

## DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONSEJO DE FUNDADORES

### **1. Llamado a lista y verificación del quórum:**

De DOS (2) miembros activos del consejo que se convocaron, asistieron: Amanda Peña Bermeo identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.571.289 de SaladoBlanco (Huila) y Martha Lucia Clavijo Bueno, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.741.756 de Bogotá, total de asistentes a la asamblea DOS (2), total quorum 100%.

El consejero Camilo Castro Moreno (falleció durante la vigencia 2022).

**2. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea:** por votación absoluta se elige a la señora Amanda Peña Bermeo como presidente y Martha Lucia Clavijo Bueno, como secretaria.

**3. Lectura del acta anterior No. 0018 del 20 de marzo del 2022:** Se da lectura del acta en mención, la cual es aprobada en su totalidad por unanimidad y sin objeción por el 100% del Consejo de Fundadores.

**4. Lectura y aprobación del informe anual de resultados o de gestión vigencia 2022 a cargo del representante legal.**

El representante legal toma la vocería e informa su gestión 2022 así:

- ✓ Se presento la declaración de renta y complementarios de forma virtual a través del portal de la DIAN correspondiente a la vigencia 2021.

- ✓ Se realizo celebración de cumpleaños del adulto mayor en junio y diciembre.
- ✓ Se llevo a cabo el compartir solo con los adultos mayores de la fundación el día 24 de diciembre y en cumplimiento de la continuidad de la pandemia, preservando la salud e integridad de los mismos.
- ✓ Se atendieron visitas, de los funcionarios de la Secretaria de salud e Integración Social del Distrito, con el fin de verificar que la fundación este cumpliendo, respetando todos los derechos del adulto mayor y que se cumpla de acuerdo a la norma con los requisitos de planta física, alimentos, ambientales y enfermería exigidos por estas entidades.
- ✓ La fundación obtuvo ingresos de todo el año por valor \$275.743.498, ingresos que han sido invertidos en el sostenimiento del adulto mayor, así como gastos de la Fundación
- ✓ En el mes de diciembre se llevo a cabo una actividad para celebrar los cumpleaños del adulto mayor, con el fin de reinvertir los excedentes financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2021 por valor de \$35.480 dando cumplimiento del acta No. 0018 del 20 de marzo de 2022.
- ✓ Los benefactores contribuyeron con donaciones en dinero, mercados, medicamentos, implementos de aseo y ropa, los cuales se recibieron en las instalaciones de la fundación y a través de la cuenta bancaria de la misma.

**Aprobación del informe anual de resultados o de gestión vigencia 2022:**

Una vez leído el informe anual de resultados o de gestión vigencia 2022 por el presidente de asamblea es aprobado por unanimidad, por el 100% del Consejo presente así: Total de votos a favor DOS (2). Total votos en contra CERO (0). Total votos blanco CERO (0).

**5. Lectura y aprobación de estados financieros vigencia 2022 a cargo del Contador.**

El Contador de la fundación toma la vocería y procede a dar su informe financiero, año 2022 así:

Presenta el estado de la situación financiera comparativo por los años terminados al 31 de diciembre del 2022 y 2021; el estado de actividades por los años terminados al 31 de diciembre del 2022 y 2021 y notas a los estados financieros, informes que hacen parte de la presente acta.

FUNDACION HOGAR ETERNA JUVENTUD ONG

AMANDA : LIBRO DE FUNDADORES



Informa que de acuerdo con el ejercicio contable de la vigencia 2022 la fundación Hogar Eterna Juventud ONG presenta un excedente de \$56.269; al efectuar la depuración para la determinación del excedente por el año terminado a 31 de diciembre del 2022 y presentar la declaración de renta de la misma vigencia, se determina un beneficio neto o excedente de \$104.649, en razón a que por ley la fundación incurrió en gastos contables que no son aceptados como deducciones para determinar la renta, lo anterior se evidencia en las notas a los estados financieros.

La fundación se clasifica en el grupo 3 de NIIF.

**Aprobación de los estados financieros de la vigencia 2022**

Una vez leído los estados financieros vigencia 2022 por el Contador, son aprobados por unanimidad, por el 100% del Consejo presente así: Total votos a favor DOS (2). Total votos en contra CERO (0). Total votos blanco CERO (0).

**6. Lectura, aprobación y distribución del beneficio neto o excedente correspondientes a la vigencia 2022 en cumplimiento del numeral 3, parágrafo 2º del artículo 364-5 del estatuto tributario, a cargo del presidente de asamblea.**

Una vez conocido el beneficio neto o excedente de la vigencia 2022 por valor de \$104.649, será declarado como renta exenta y en cumplimiento del numeral 3, parágrafo 2º del artículo 364-5 del estatuto tributario, será reinvertido por decisión del 100% del Consejo de fundadores presentes en la asamblea, en el objeto social de la fundación, correspondiente a actividades de integración para la vigencia 2023 en actividades al adulto mayor. Votación llevada de la siguiente manera: Total votos a favor DOS (2). Total votos en contra CERO (0). Total votos blanco CERO (0).

**7. Lectura y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos 2023**

La representante legal Amanda Peña, presenta el presupuesto de ingresos y gastos del año 2023 así:

Ingresos:

Donaciones de asociados sin restricciones	\$218.000.000
Otras donaciones para funcionamiento	\$ 26.000.000
Total ingresos	\$244.000.000

## Gastos

Administrativos	\$243.900.000
Excedentes para reinvertir	\$100.000.
Total gastos	\$244.000.000

**Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos 2023:** Una vez leído el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023, el presidente de asamblea lo somete a aprobación el cual es aprobado por unanimidad, por el 100% del Consejo presente así: Total de votos a favor DOS (2). Total de votos en contra CERO (0). Total votos blanco CERO (0).

#### 8. Proposiciones y varios:

**8.1. Autorizar al representante legal para que efectué el proceso de actualización anual para que la entidad permanezca como entidad del régimen tributario especial del impuesto a la renta en el registro web de la DIAN.**

El 100% del Consejo de fundadores de la fundación Hogar Eterna Juventud ONG, autoriza a la representante legal para que efectué el proceso de actualización anual para que la entidad permanezca como entidad del régimen tributario especial del impuesto a la renta en el registro web de la DIAN así: Total votos a favor DOS (2). Total votos en contra CERO (0). Total votos blanco CERO (0).

**8.2. Ratificar que el objeto social de la Fundación Hogar Eterna Juventud ONG, corresponde a una actividad meritoria de acuerdo con el artículo 359 del estatuto tributario; ratificar que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad.**

El 100% del Consejo de fundadores de la fundación Hogar Eterna Juventud ONG, certifica que revisado el RUT de la fundación presenta como actividad económica la 8730 correspondiente de acuerdo con el artículo 359 del E.T. a una actividad meritoria; de igual manera certifican que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

**8.3. Informar el paso a seguir cuando la Fundación Hogar Eterna Juventud ONG obtiene dentro del resultado del ejercicio contable excedentes determinados de acuerdo con el artículo 357 del estatuto tributario; que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad.**

## FUNDACION HOGAR ETERNA JUVENTUD ONG

AMANDA : LIBRO DE FUNDADORES



Una vez se haga el cierre financiero de la vigencia de aprobación, la fundación determinara sus excedentes financieros de acuerdo a la ley.

Aprobado los excedentes por el 100% de consejo de fundadores se determina que los mismos no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación y a cambio serán reinvertidos en el objeto social de la fundación.

**8.4. Informar el estado de las asignaciones permanentes.**

La fundación no cuenta con asignaciones permanentes dentro de sus estados financieros ni el consejo ha autorizado este tipo de transacciones de años anteriores ni a la fecha.

**9. Invitados a la asamblea del Consejo para hacer parte de la junta directiva:** por instrucciones del consejo de fundadores se invita a las personas abajo relacionadas con el fin de que hagan parte de la junta directiva de la fundación:

Karen Johana Castro Peña C.C. 1.019.123.261  
 Nataly Monroy Peña C.C. 1.019.085.278

**10. Nombramiento de junta directiva:** La señora Amanda Peña Bermeo somete a consideración del Consejo su nombre para el cargo de representante legal de la fundación así:

Amanda Peña Bermeo C.C. 26.571.289 Cargo: Representante legal.

**Votación y aprobación del cargo de representante legal:** El 100% Consejo de fundadores presente aprueba por unanimidad, a la señora Amanda Peña Bermeo como representante legal de la fundación con la siguiente votación: Total de votos a favor DOS (2). Total de votos en contra CERO (0). Total votos en blanco CERO (0).

La señora Karen Johana Castro Peña somete a consideración del Consejo su nombre para el cargo de tesorero de la fundación así:

Karen Johana Castro Peña C.C. 1.019.123.261 Cargo: Tesorero.

**Votación y aprobación del cargo de tesorero:** El 100% Consejo de fundadores presente aprueba por unanimidad, a la señora Karen Johana Castro Peña como tesorera de la fundación con la siguiente votación: Total de votos a favor DOS (2). Total de votos en contra CERO (0). Total votos en blanco CERO (0).

## FUNDACION HOGAR ETERNA JUVENTUD ONG

AMANDA : LIBRO DE FUNDADORES



La señora Martha Lucia Clavijo Bueno somete a consideración del Consejo su nombre para el cargo de secretaría de la fundación así:

Martha Lucia Clavijo Bueno C.C. 41.741.756      Cargo: Secretaría

**Votación y aprobación del cargo de secretaría:** El 100% Consejo de fundadores presente aprueba por unanimidad, a la señora Martha Lucia Clavijo Bueno como secretaria de la fundación con la siguiente votación: Total de votos a favor DOS (2). Total de votos en contra CERO (0). Total votos en blanco CERO (0).

La señora Nataly Monroy Peña somete a consideración del Consejo su nombre para el cargo de vocal de la fundación así:

Nataly Monroy Peña      C.C. 1.019.085.278      Cargo: Vocal.

**Votación y aprobación del cargo de vocal:** El 100% Consejo de fundadores presente aprueba por unanimidad, a la señora Nataly Monroy Peña como vocal de la fundación con la siguiente votación: Total de votos a favor DOS (2). Total de votos en contra CERO (0). Total votos en blanco CERO (0).

**Lectura y aprobación de la junta directiva de la fundación Hogar Eterna Juventud ONG:**  
Se da lectura de la conformación de la junta directiva así:

Amanda Peña Bermeo C.C. 26.571.289 de Saladoblanco (Huila).

Fecha de expedición documento: 25-ABR- 1983      Cargo: Representante legal.

Karen Johana Castro Peña C.C. 1.019.123.261 de Bogotá D.C.

Fecha de expedición documento: 22-SEP-2014      Cargo: Tesorero.

Martha Lucia Clavijo Bueno C.C. 41.741.756 de Bogotá D.C.

Fecha de expedición documento: 21-JUL-1977      Cargo: Secretaría.

Nataly Monroy Peña      C.C. 1.019.085.278

Fecha de expedición documento: 31-AGO-2011      Cargo: Vocal.

Una vez leída la junta directiva por el presidente de asamblea la somete a su consideración la cual es aprobada por unanimidad, por el 100% del Consejo presente así: Total de votos a favor DOS (2). Total votos en contra CERO (0). Total votos blanco CERO (0).

FUNDACION HOGAR ETERNA JUVENTUD ONG

AMANDA : LIBRO DE FUNDADORES



**Aceptación del cargo por parte de los miembros de la junta directiva fundación Hogar Eterna Juventud ONG:**

Una vez leída la conformación de la junta directiva todas las personas nombradas estando presentes aceptan su designación a los cargos de junta directiva.

**Nombramiento y aprobación del representante legal de la fundación:** como representante legal de la fundación se nombró a la señora Amanda Peña Bermeo identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.571.289 de SaladoBlanco (Huila).

Lectura y aprobación del nombramiento del representante legal de la fundación Hogar Eterna Juventud ONG:

Una vez leído el nombre de la representante legal de la fundación por el presidente de asamblea es sometida a su consideración la cual es aprobada por unanimidad, por el 100% del Consejo presente así: Total de votos a favor DOS (2). Total votos en contra CERO (0). Total votos blanco CERO (0).

Finalizada la reunión el Consejo de fundadores presente en un 100%, lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad. No siendo más el objeto de la presente reunión y siendo las 11:00 a.m. del día 18 de marzo del 2023 se da por terminada la reunión.

Firmas de asistentes Consejo de fundadores:

AMANDA PEÑA BERMEO  
C.C. No. 26.571.289 SaladoBlanco(Huila)

MARTHA LUCIA CLAVIJO BUENO  
C.C. No. 41.741.756 de Bogotá

Firma presidente y secretaria de asamblea:

AMANDA PEÑA BERMEO  
Presidente de asamblea

MARTHA LUCIA CLAVIJO BUENO  
Secretaria de asamblea